República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL – CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 053

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO: MIGUEL EDUARDO CABRERAS ROSADO.
DDO: PABLO EMILIO MOLINA CERVANTES.
RAD: 20-178-40-89-001-2020-00204-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el **DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO**, endosatario para el cobro judicial en este caso se accede a ello y en consecuencia se dispone oficiar a **PORVENIR**, para que suministre la dirección física y electrónica del señor **PABLO EMILIO MOLINA CERVANTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.120.499, a efectos de materializar la notificación personal en este caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 26 de Enero de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 10**

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CHIRIGUANÁ - CESAR